



Bucaramanga, 05 de Junio de 2020

Adenda N°01 Términos de Referencia Programa Consultor Master

A través de la cual se modifican los Términos de Referencia de la Convocatoria Programa Consultor Master, 2020 publicados el día 19 de mayo de 2020.

En el marco de la Convocatoria “Programa Consultor Master”, la cual tiene como objeto; Seleccionar 35 Consultores de la región que estén interesados en adquirir herramientas técnicas de vanguardia para evaluar e impulsar sistemáticamente proyectos y propuestas genuinas de valor.

Se aclara que en el punto: “3.6. Criterios de evaluación calificables (Filtro 2)”

Todo participante que cumpla con los requisitos mínimos para ser parte del programa, se le realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

- a) **Criterio A:** Experiencia como consultor/ Experiencia Corporativa
- b) **Criterio B:** Formación profesional:

En cuanto al criterio B: Se evalúa con las preguntas del cuestionario que hacen referencia a la formación académica que posea. Se valora de la siguiente manera:

Doctorado: 15 puntos

Maestría: 12 puntos

Especialización: 8 puntos

Certificaciones y diplomados: 5 puntos

Nota: En ningún caso se podrá superar el puntaje máximo para este criterio **(40 puntos)**.

DIANA MARCELA FLOREZ DIAZ
Ejecutiva de Proyectos
Línea de Emprendimiento

